

REFERENCE: DPPA/SCAD/SCSOB/2023/SCA/2/23 (10)

La Presidenta del Comité del Consejo de Seguridad en virtud de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas a el EIIL (Dáesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociados con ellos saluda atentamente a los Representantes Permanentes de los Estados Miembros y los Estados no miembros ante las Naciones Unidas y desea informarles de lo siguiente:

El 21/07/2023, el Comité promulgó **los cambios** señalados mediante el tachado y el subrayado en el texto de la entrada que figura a continuación de la Lista de personas y entidades a las que se aplicaban sanciones - la congelación de activos, la prohibición de viajar y el embargo de armas - establecidos en el párrafo 1 de la resolución 2610 (2021) del Consejo de Seguridad.

A. Personas

QDi.124 Nombre: 1: YAZID 2: SUFAAT 3: nd 4: nd

Título: nd **Cargo:** nd **Fecha de nacimiento:** 20 ene. 1964 **Lugar de nacimiento:** Johor, Malasia **Alias de buena calidad:** nd **Alias de baja calidad:** a) Joe b) Abu Zufar **Nacionalidad:** Malasia **Número de pasaporte:** A 10472263 **Número nacional de identidad:** 640120-01-5529 **Domicilio:** a) Taman Bukit Ampang, State of Selangor, Malasia (domicilio anterior) b) Malasia (en prisión desde 2013 hasta 2019) **Fecha de inclusión:** 9 sept. 2003 (información modificada 3 mayo 2004, 1 feb. 2008, 10 ago. 2009, 25 ene. 2010, 16 mayo 2011, 11 oct. 2016, 22 sept. 2017, 1 mayo 2019, 8 nov. 2022, 21 jul. 2023) **Otros datos:** Miembro fundador de Jemaah Islamiyah (QDe.092), trabajó en el programa de armas biológicas de Al-Qaida (QDe.004), prestó apoyo a las personas implicadas en los ataques cometidos por Al-Qaida el 11 de septiembre de 2011 en los Estados Unidos de América y participó en ataques con bombas de Jemaah Islamiyah. Permaneció detenido en Malasia de 2001 a 2008. En 2013 fue detenido en Malasia, y en enero de 2016 fue sentenciado a siete años de cárcel por no haber comunicado información relativa a actos terroristas. Detención cumplida el 20 de noviembre de 2019. Cumplió una orden de residencia restringida de dos años en Selangor (Malasia) hasta el 21 de noviembre de 2021. Está previsto que sea liberado en febrero de 2020. La revisión realizada en cumplimiento de la resolución 1989 (2011) del Consejo de Seguridad concluyó el 6 de marzo de 2014. El examen realizado en cumplimiento de la resolución 2253 (2015) del Consejo de Seguridad concluyó el 21 de febrero de 2019. ~~Fotografías incluidas en la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: <https://www.interpol.int/en/notice/search/un/1424794> click here.~~ El examen realizado en cumplimiento de la resolución 2610 (2021) del Consejo de Seguridad concluyó el 8 de noviembre de 2022. Fotografías incluidas en la notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: <https://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Individuals> click here

YAZID SUFAAT

De conformidad con el párrafo 13 de la resolución 1822 (2008) y las resoluciones aprobadas posteriormente, el Comité de Sanciones contra el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida publica un resumen de los motivos por los que se han incluido la entrada o las entradas respecto de personas, grupos, empresas y entidades en la Lista de Sanciones contra el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida.

QDi.124

YAZID SUFAAT

Fecha en que el resumen ha sido publicado en el sitio web del Comité:

21 May 2009

Fecha/s de actualización del resumen:

11 October 2016

3 March 2021

21 July 2023

Motivos de inclusión en la lista:

Yazid Sufaat fue incluido en la Lista el **9 de septiembre de 2003** de conformidad con los párrafos 1 y 2 de la resolución **1390 (2002)** como persona asociada con Al-Qaida, Osama bin Laden y los talibanes por “participar en la financiación, planificación, facilitación, preparación o comisión de actos o actividades ejecutados por” Jemaah Islamiyah (QDe.092) y Al-Qaida (QDe.004) “o por una célula, entidad afiliada o grupo escindido o derivado de esas entidades o realizados en o bajo su nombre, junto con ellas o en apoyo de ellas”, “suministrar, vender o transferir armas y pertrechos” a tales entidades y “prestar apoyo de otro tipo a actos o actividades ejecutados por” ellas.

Información adicional:

Yazid Sufaat fue miembro de Jemaah Islamiyah (QDe.092) desde su creación. En 1987 Sufaat obtuvo la licenciatura en ciencias biológicas y química de la Universidad Estatal de California en Sacramento (Estados Unidos de América). Trabajó en el programa de armas biológicas de Al-Qaida (QDe.004) después de que Hambali, que aparece incluido en la Lista como Nurjaman Riduan Isamuddin (QDi.087), le presentara a Aiman Muhammed Rabi al-Zawahiri (QDi.006) en Kandahar (Afganistán).

En enero de 2000 tuvo lugar en Kuala Lumpur una reunión de altos dirigentes de Al-Qaida (conocida como la “cumbre de Al-Qaida de 2000”) para planear futuros atentados terroristas. En ella participaron dos de los secuestradores del 11 de septiembre de 2001, así como Khalid Sheikh Mohammed (no incluido en la Lista) y Ramzi Binalshibh (QDi.081). A instancias de Hambali, Sufaat alojó en su apartamento a los efectivos de Al-Qaida.

A través de su empresa Green Laboratory Medicine (laboratorio de patología) (no incluida en la Lista) Sufaat adquirió cuatro toneladas de nitrato de amonio a finales de 2000 para Fathur Rohman al-Ghozhi (fallecido), especialista en la fabricación de bombas de Jemaah Islamiyah, en preparación de una serie de atentados en Singapur.

En octubre de 2000 Sufaat se reunió con Zacarias Moussaoui (no incluido en la Lista), que el 4 de mayo de 2006 fue condenado en los Estados Unidos de América a cadena perpetua sin posibilidad de excarcelación por haber participado en la preparación de los atentados perpetrados el 11 de septiembre de 2001 en los Estados Unidos. Sufaat le entregó 35.000 dólares, además de una suma mensual de 2.500 dólares, para sufragar los últimos preparativos de los atentados. Sufaat también proporcionó a Moussaoui los documentos laborales necesarios para obtener un visado de los Estados Unidos, contratándolo como consultor de comercialización en el negocio lícito de su esposa.

Sufaat estuvo involucrado en los atentados contra iglesias perpetrados en Indonesia en diciembre de 2000 por Jemaah Islamiyah.

En 2001 Sufaat pasó varios meses tratando de producir ántrax para Al-Qaida en un laboratorio que había ayudado a instalar cerca del aeropuerto de Kandahar (Afganistán).

Sufaat fue arrestado y permaneció detenido entre el 9 de diciembre de 2001 y el 24 de noviembre de 2008 en virtud de la Ley de Seguridad Interior de Malasia.

El 7 de febrero de 2013, Sufaat fue arrestado junto con otras dos personas. Los tres fueron acusados de pertenecer a la facción Tanzim Al-Qaida de Malasia y de incitar a la comisión de actos terroristas.

El 27 de enero de 2016, Yazid Sufaat y Muhammad Hilmi Hasim (no incluido en la Lista) se declararon culpables de otra acusación formulada con arreglo al artículo 130M del Código Penal, consistente en no haber comunicado información relativa a actos terroristas, y fueron condenados a siete años de prisión. ~~Está previsto que sean liberados en febrero de 2020.~~

El 20 de noviembre de 2019, Sufaat cumplió su detención en el Centro de Detención Especial, Simpang Renggam, Kluang, Johor (Malasia). Cumplió una orden de residencia restringida de dos años en Ampang, Hulu Langat, Selangor (Malasia) hasta el 21 de noviembre de 2021.

Al mes de junio de 2023, Sufaat está bajo estrecha vigilancia de las autoridades malasias y está sometido a los correspondientes programas de desradicalización y reintegración.

Individuos y entidades asociados:

Al-Qaida (QDe.004), en la Lista desde el 6 de octubre de 2001

Jemaah Islamiyah (QDe.092), en la Lista desde el 25 de octubre de 2002

Aiman Muhammad Rabi al-Zawahiri (QDi.006), en la Lista desde el 25 de enero de 2001

Ramzi Mohamed Abdullah Binalshibh (QDi.081), en la Lista desde el 30 de septiembre de 2002

Nurjaman Riduan Isamuddin (QDi.087), en la Lista desde el 28 de enero de 2003

Abu Rusdan (QDi.186), en la Lista desde el 16 de mayo de 2005

Aris Sumarsono (QDi.187), en la Lista desde el 16 de mayo de 2005

Abu Bakar Ba'asyir (QDi.217), en la Lista desde el 21 de abril de 2006

QDi.392 Nombre: 1: FAYSAL 2: AHMAD 3: BIN ALI 4: AL-ZAHRANI

Nombre (en el alfabeto original): فيصل احمد بن علي الزهراني

Título: nd **Cargo:** nd **Fecha de nacimiento:** nd **Lugar de nacimiento:** nd **Alias de buena calidad:** Faisal Ahmed Ali Alzahrani **Alias de baja calidad:** a) Abu Sarah al-Saudi b) Abu Sara Zahrani **Nacionalidad:** Arabia Saudita ~~nd~~ **Número de pasaporte:** a) Arabia Saudita número K142736, expedido el 14 de julio de 2011 en Al-Jafyi (Arabia Saudita) b) Arabia Saudita número G579315 **Número nacional de identidad:** nd **Domicilio:** República Árabe Siria **Fecha de inclusión:** 20 abr. 2016 (información modificada 1 mayo 2019, 21 jul. 2023) **Otros datos:** Supuestamente fallecido. Se desempeñó como principal oficial de la división de petróleo y gas del Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIL), que figura en la Lista como Al-Qaida in Iraq (QDe.115), en la provincia de Al Barakah (República Árabe Siria) en mayo de 2015. El examen realizado en cumplimiento de la resolución 2253 (2015) del Consejo de Seguridad concluyó el 21 de febrero de 2019. La notificación especial de la INTERPOL y el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en el sitio web: <https://www.interpol.int/en/How-we-work/Notices/View-UN-Notices-Individuals> [click here](#)

Resumen:

FAYSAL AHMAD BIN ALI AL-ZAHRANI ~~Faysal Ahmad Bin Ali Al-Zahrani~~

De conformidad con el párrafo 13 de la resolución 1822 (2008) y las resoluciones aprobadas posteriormente, el Comité de Sanciones contra el EIL (Dáesh) y Al-Qaida publica un resumen de los motivos por los que se han incluido la entrada o las entradas respecto de personas, grupos, empresas y entidades en la Lista de Sanciones contra el EIL (Dáesh) y Al-Qaida.

QDi.392

Faysal Ahmad Bin Ali Al-Zahrani

Fecha en que el resumen ha sido publicado en el sitio web del Comité:

20 April 2016

Fecha/s de actualización del resumen:

20 April 2016

21 July 2023

Motivos de inclusión en la lista:

Faysal Ahmad Bin Ali Al-Zahrani fue incluido en la Lista el 20 abril de 2016 de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 3 y 5 de la resolución 2253 (2015) como persona asociada con el EIL o Al-Qaida por su “participación en la financiación, planificación, facilitación, preparación o comisión de actos o actividades ejecutados por” el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIL), que figura en la Lista como Al-Qaida in Iraq (Al-Qaida en el Iraq) (QDe.115), “o realizados en o bajo su nombre, junto con ellos o en su apoyo”.

Información adicional:

En mayo de 2015, Faysal Ahmad Bin Ali al-Zahrani era el principal oficial de la división de petróleo y gas del Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL), que figura en la Lista como Al-Qaida in Iraq (Al-Qaida en el Iraq) (QDe.115) en la provincia de Al Barakah (República Árabe Siria), bajo la dirección directa del líder de petróleo, gas y antigüedades del EIIL, Fathi Awn al-Murad al-Tunisi, alias Abu-Sayyaf (no figura en la Lista). Al-Zahrani se unió al EIIL en junio de 2014 y, en julio de 2014, pasó a formar parte del ministerio de recursos naturales del EIIL, que se ocupa del comercio de gas y petróleo del EIIL.

Para enero de 2015, Al-Zahrani supervisaba un mínimo de cinco yacimientos petrolíferos en la provincia de Al Barakah. En octubre de 2014, Al-Zahrani encabezaba la dirección de petróleo y gas del EIIL en la provincia de Al Barakah y supervisaba las actividades de siete funcionarios del EIIL. Entre fines de septiembre de 2014 y marzo de 2015, Al-Zahrani envió al tesoro del EIIL decenas de millones de dólares en ingresos por concepto de petróleo y gas generados en la provincia de Al Barakah. En agosto de 2014, Al-Zahrani transfirió regularmente fondos al jefe de la división de petróleo y gas del EIIL, Abu-Sayyaf.

Individuos y entidades asociados:

Al-Qaida in Iraq (QDe.115), en la Lista desde el 18 de octubre de 2004

Los nombres de las personas y entidades que figuran en la Lista de Sanciones contra el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida conforme a una decisión del Comité pueden consultarse en la sección “Comunicados de prensa” del sitio web del Comité: <https://www.un.org/securitycouncil/es/sanctions/1267/press-releases>.

Para obtener una versión totalmente actualizada de la Lista, se alienta a los Estados Miembros a que consulten periódicamente el sitio web del Comité en la siguiente dirección: https://www.un.org/securitycouncil/es/sanctions/1267/aq_sanctions_list. La Lista de Sanciones está disponible en formato HTML, PDF y XML y se actualiza periódicamente sobre la base de la información pertinente suministrada por los Estados Miembros y las organizaciones internacionales y regionales.

La Lista Consolidada del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas también se actualiza siguiendo todos los cambios que se incorporan en la Lista de Sanciones contra el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida. Puede consultarse una versión actualizada de la Lista Consolidada en la siguiente dirección: <https://www.un.org/securitycouncil/es/content/un-sc-consolidated-list>.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 19 de la resolución 1526 (2004), la Secretaría transmite automáticamente por correo electrónico las actualizaciones de la Lista de Sanciones contra el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida a los Estados y las organizaciones regionales y subregionales poco después de su publicación en el sitio web del Comité. A tal fin, se invita a los Estados Miembros a que envíen a la Secretaría cualquier nueva información de contacto o actualización de la existente por correo electrónico a la dirección siguiente: SC-1267-Committee@un.org. El Comité alienta a todos los Estados a que permitan que la Lista de Sanciones contra el EIIL (Dáesh) y Al-Qaida se actualice sobre la base de correos electrónicos, notificaciones electrónicas o información publicada en un sitio web.

21 de julio de 2023